



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 11/2017  
Número de resolución: R259/2017

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE PORTERÍA Y AZAFATAS PARA LOS CENTROS CÍVICOS Y TEATROS MUNICIPALES DE LOS DISTRITO ZAIDÍN, BEIRO, CHANA Y ALBAYZIN**

Visto el expediente *número 11/2017* del Área de Contratación, relativo al *contrato de servicios de portería y azafatas para los Centros Cívicos y Teatros Municipales de los Distrito Zaidín, Beiro, Chana y Albayzin*, y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de sesión celebrada el dos de octubre de dos mil dieciséis, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)*, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Visto el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana de fecha 18 de septiembre de 2017 y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)</b>	<b>Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)</b>	<b>TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)</b>
1ª. CONGRESOS GESTAC S.L.	25 Puntos	71 Puntos	96 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 11/2017  
Número de resolución: R259/2017

2ª. SERVICIOS PROFESIONALES HISPANOSERVIS S.L.	4 Puntos	13,53 Puntos	17,53 PUNTOS
--	----------	--------------	--------------

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR, el contrato de servicios de portería y azafatas para los centros cívicos y teatros municipales de los Distrito Zaidín, Beiro, Chana y Albayzin** a la mercantil **CONGRESOS GESTAC S.L.** que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta, por un **precio de 58,52 €/servicio**, al que corresponde por IVA la cuantía de 12,29 €/servicio, totalizándose la oferta en **70,81 €/servicio**.

*Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.*

**TERCERO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 27 de octubre de 2017  
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,  
Contratación, Organización y Smart City,  
(BOP 02/06/2016)

Baldomero Oliver León